

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

17811 *Extracto de la Resolución de 18 de abril de 2016, del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a las federaciones deportivas españolas, para gastos de sedes en España y/o presidentes españoles de federaciones deportivas mundiales y europeas, para asistencia de miembros españoles de sus comités ejecutivos a las reuniones de los mismos, y para gastos de promoción de su candidatura o reelección.*

BDNS (Identif.): 304307

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Federaciones Deportivas Españolas (FFDDEE), que cumplan con los requisitos mencionados en el apartado Cuarto de dicha convocatoria y presenten proyectos que se acojan a las finalidades enunciadas en la Convocatoria (punto primero de la misma).

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto contribuir a incrementar el número y la influencia, de directivos españoles en Federaciones deportivas de ámbito Mundial y Europeo y la permanencia en España de sedes de federaciones Deportivas Europeas e Internacionales y su promoción. Igualmente promueve la participación de directivos españoles de FFDDEE en Comités Ejecutivos.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, publicada en el BOE de 15 de diciembre de 2012.

Cuarta. Cuantía

El importe máximo de la convocatoria asciende a 285.000,00 Euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 336A 483 02.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Existirán dos plazos de presentación de solicitudes:

a) un mes desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria para los proyectos de promoción de candidaturas y/o sedes.

b) para las restantes finalidades, desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado hasta el 30 de septiembre de 2016.

Sexto. Forma de las Solicitudes.

Los interesados formularán sus solicitudes de ayuda en el modelo anexo II, III y

V de la Resolución de Convocatoria de 18 de abril de 2016, en función a los objetos señalados en el apartado primero de la misma, disponibles en la página web del Consejo Superior de Deportes, pudiendo descargarlos desde: (<https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/CatalogoProcedimientos.aspx>).

Las solicitudes podrán presentarse de modo físico, telemático o mixto. La presentación de modo físico, en soporte papel podrá realizarse personalmente o por correo ante el Registro General del CSD, Calle Martín Fierro, núm. 5, 28040 Madrid, o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La presentación de modo telemático se llevará a cabo remitiendo el correspondiente formulario normalizado, y sus anexos, a la Sede Electrónica del Consejo Superior de Deportes, accesible en la dirección electrónica: <https://sede.csd.gob.es>.

Madrid, 18 de abril de 2016.- El Presidente del Consejo Superior de Deportes,
D. Miguel Cardenal Carro.

ID: A160022427-1